María Victoria Arbeláez Gonzalez, Subdirectora de Pro
2026-09-15T19:06:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-068021
Fecha: 2026-09-15 19:06:36

SEÑOR(A):
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.
constructoresgcs@gmail.com
,

ASUNTO: TRASLADO DE DERECHO DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN.

Referencia: Licitación Pública No. LP-DTE-SGR-019-2026, cuyo objeto es *"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE – LOTE 1 AL 6"*

Respetados señores:

En la instancia entre la adjudicación y la firma del contrato del proceso de la referencia el Instituto Nacional de Vías – INVIAS pone en conocimiento al **CONSORCIO CONSTRU-DEPARTAMENTAL 2026** que, mediante comunicación electrónica del 15 de septiembre de 2026, remitida por el señor Hamilton Marín Pineda en nombre de COMSA COLOMBIA S.A.S. a los correos institucionales pliego@invias.gov.co , atencionciudadano@invias.gov.co y njudiciales@invias.gov.co , dicha sociedad presentó derecho de petición adjunto en el cuerpo del correo suscrito por el **LUIS GARCIA MONGE PIEDRA** en calidad de representante legal de la sociedad con presentación personal ante notario con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, mediante el cual alertó sobre una presunta suplantación y uso no autorizado de la identidad de la sociedad COMSA COLOMBIA SAS , y solicitó el rechazo de las ofertas involucradas, la revisión de las garantías otorgadas y la compulsa de copias a las autoridades competentes.

COMSA COLOMBIA S.A.S. manifiesta que no es ni ha sido accionista de la sociedad GCS CONSTRUCTORES S.A.S. No obstante, en la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO CONSTRU-DEPARTAMENTAL 2026 —integrado por ING Constructora Bolívar S.A.S. (10%) y GCS Constructores S.A.S. (90%)—, se relacionó a COMSA Colombia S.A.S. como parte de la composición accionaria de GCS Constructores S.A.S., según consta en la carta de presentación y en el documento de composición accionaria, adicionalmente también acreditó experiencia de la sociedad de COMSA en calidad de accionista de GCS

En consecuencia, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción del proponente, mediante el presente escrito se traslada el derecho de petición referido —que se anexa íntegramente a continuación— para que el Consorcio Construdepartamental 2026 y/o sus integrantes:

1. Ejerzan su derecho de defensa frente a los hechos y acusaciones expuestos en la comunicación anexa.

Maria Victoria Arbelaez Gonzalez, Subdirectora de Pro
2026-09-15T19:06:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

2. Aclaren las afirmaciones relacionadas con la composición accionaria de GCS Constructores S.A.S. y la participación atribuida a COMSA Colombia S.A.S.
3. Alleguen las pruebas documentales que sustenten cada una de sus afirmaciones, pronunciándose de manera puntual sobre cada uno de los hechos expuestos en el derecho de petición.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que los supuestos facticos son los mismos para los proceso de selección LP-DEO-SVR-001-2026, LP-DEO-SGI-002-2026, LP-DEO-SGI-007-2026, LP-DEO-SVR-006-2026, LP-DEO-SGI-010-2026, LP-DTE-SGR-019-2026, LP-DEO-SGI-022-2026, SA-MC-DEO-SMFF-003-2026. La explicaciones que se otorguen así como la decisión del INVIAS se dará de manera sucesiva conforme a derecho corresponda a las etapas procesales en la que se encuentren los procesos anteriormente mencionados

El término para dar respuesta al presente requerimiento vence el **16 de septiembre de 2026, al final del día**.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

Proyectado por: Evely Katherine Afanador Rey
Revisado por: Sergio Armando Heredia Luna
Aprobado por: Maria Victoria Arbelaez Gonzalez

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Maria Victoria Arbelaez Gonzalez, Subdirectora de Pro
2026-09-15T19:06:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA - 1097393050

15/09/2026 19:06:59 COT -05

GBTD-7OAG-OF1O-TKKL-X178-9517-2192-34

Fecha: 2026-09-15T19:06:41-05:00
Maria Victoria Arbelaez Gonzalez
1097393050
Subdirectora de Procesos Seleccion Contractuales
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRA
Instituto Nacional de Vías